

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Julio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63190408900120140021900
Asunto: Auto desaprueba publicación
Ejecutante: Gladis Quintero
Ejecutada: Ana María Restrepo Villegas
Auto Sustanciación No.: 240

Teniendo en cuenta que mediante auto del 9 de junio de 2022¹, se le ordenó a la parte ejecutante: *“Publíquese por una sola vez lo dispuesto en este auto en cualquiera de los siguientes periódicos de circulación nacional: La República, El Tiempo o El Espectador, o de circulación local La Crónica; en domingo con una antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate; debiéndose allegar prueba de la respectiva publicación y del certificado de tradición del inmueble a rematar expedido con fecha no superior a 30 días”,* el día 21 de julio de 2022 se aportó al expediente la documentación requerida.

Así las cosas, este despacho en revisión de tal documentación detectó los siguientes errores y omisiones:

- a. La publicación se realizó el día 17 de julio de 2022 en el Diario La Crónica del Quindío en la página 17 de la sección de edictos. Como la publicación se realizó en la fecha mencionada, no se cumple con el requisito establecido en el primer inciso del artículo 450 del C. G. P.; ya que el lapso entre la publicación y la fecha fijada para la fecha de remate es inferior a 10 días.

17 EDICTOS



- b. En el aviso de remate no se publicó “el número de radicación del expediente”, ni el porcentaje que deba consignarse para hacer postura.

AVISO DE REMATE EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA, QUINDÍO. FECHA Y HORA: Miércoles 27 de julio del año 2022, A PARTIR DE LAS 09-00 am. EJECUTANTE: GLADYS QUINTERO. EJECUTADA: ANA MARÍA RESTREPO VILLEGAS. BIEN MUEBLE A REMATAR: Vehículo automóvil identificado con placas BFN-484, marca TOYOTA, línea LAND CRUISER, modelo 1995, color BLANCO SAL, clase CAMIONETA, cilindraje 4.500 CC, carrocería STATION WAGON, servicio PARTICULAR, combustible GASOLINA. AVALÚO: \$17.600.000. SECUESTRE: GERARDO TORRES BARRETO número celular 314 401 3291 - 311 589 0732 Correo: gerardotorresbarreto@gmail.com POSTULACIÓN Y OFERTA: jo1prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co 24965.YT

¹ Archivo digital Nro. 23.

Las omisiones antes descritas no dan cumplimiento con los requisitos establecidos en los numerales 4° y 5° artículo 450 del C. G. P.

Así las cosas, este despacho no aprueba la publicación antes analizada y, por tanto, no podrá llevarse a cabo la diligencia de remate fijada para el día 27 de julio de 2022 a las 9 a.m., por falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley.

Notifíquese y cúmplase

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA

Firmado Por:
Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1a3997d7f82e284506549b1855283785d29db13339d1b44af1661d828172acf**

Documento generado en 22/07/2022 08:49:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>